

Acta número 3.
Tercera Sesión Ordinaria
Ocho de octubre de dos mil veinte.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas del ocho de octubre de dos mil veinte, se reunieron en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, ubicado en Calzada la Huerta número 400, colonia Nueva Valladolid de esta ciudad, presidida por el Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y de este Comité de Transparencia, Licenciado Héctor Octavio Morales Juárez; presentes además los integrantes del Comité, el Contador Público J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración, Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández Contralor Interno; Maestro José Alfredo Salgado López, Director del CEDETIC y el Maestro Aristeo García González, quien funge como Secretario Técnico del mismo.

Realizado el pase de lista, el Magistrado Presidente, declaró el quórum legal, así como abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprueben, sometiendo a consideración el siguiente orden del día: 1. Seguimiento para la implementación del Programa Informático: “*Sistemas de Versiones Públicas de sentencias*”, elaborado por el Centro de Tecnologías de la información y Comunicación (CEDETIC) del Poder Judicial de Michoacán; 2. Asuntos generales: a) Informe sobre la elaboración del índice de información reservada. b) Fecha de revisión de las obligaciones de transparencia por parte del órgano garante.

Aprobado el orden del día, con respecto al punto 1, el Magistrado Presidente en uso de la voz, manifestó la importancia de cumplir en tiempo y forma lo previsto en la reciente reforma publicada a la fracción II del Artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la publicación de todas las sentencias. Lo que sin duda, impactará al Poder Judicial del Estado de Michoacán. Razón por la cual se invitó a esta sesión al Director de CEDETIC, a efecto de que informe a este Comité de Transparencia, los avances y adecuaciones que se han venido realizando al sistema de publicación de sentencias presentado ante el Pleno del Consejo en una reunión anterior.

Para lo cual, el Director del CEDETIC, manifestó, luego de haberse revisado los problemas presentados en el sistema, estos, han sido corregidos, por ende, ya se puede poner en marcha de manera interna el sistema, a efecto de que algunos órganos jurisdiccionales pueden comenzar con la carga de sentencias, propuso que podría comenzarse con una prueba piloto, donde sólo algunos juzgados comiencen con la carga de las sentencias, sin que las mismas aún se hagan públicas, únicamente, para detectar si pudiera existir alguna

anomalía en su uso, y de existir, puedan corregirse a la brevedad. A fin de tenerlo listo una vez que tengan que darse a conocer las sentencias a la ciudadanía, una vez que entre el vigor la reforma al artículo 73 de la Ley de la materia ya mencionada.

El resto de los integrantes se manifestaron de acuerdo con la propuesta del Director del CEDETIC, por lo que se acordó lo siguiente:

“En cumplimiento a lo previsto por la reciente reforma al artículo 73, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información, se acuerda iniciar la implementación de un programa piloto en el Distrito Judicial de Morelia con los tres juzgados Penales, los ocho civiles y el juzgado cuarto familiar.

Lo anterior, para estar en condiciones de identificar si llegara a existir alguna problemática que pueda surgir con el uso del sistema de versiones públicas de sentencias, en tanto se hace obligatoria la aplicación del artículo de la norma mencionada en este acuerdo”.

Aprobado lo anterior, el Magistrado Presidente, dio instrucciones al Secretario Técnico para que dicho Acuerdo, se haga del conocimiento a los integrantes del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, para que sean ellos quienes tomen la determinación correspondiente con respecto a la implementación del programa piloto propuesto por el CEDETIC.

En cuanto al número 3, de Asuntos generales, relativo al Informe sobre la elaboración de un Índice de información reservada, el Secretario Técnico dio cuenta del mismo, para ello, hizo entrega a los integrantes de este Comité de Transparencia de una Tarjeta Informativa, la cual contiene todo lo relativo al Índice de expedientes clasificados como reservados, argumentado para ello que, la Ley en la materia establece que todos los sujetos obligados, en este caso el Poder Judicial, tiene la obligación de contar con Índice de expedientes clasificados, por área responsable de la información y tema.

Añadiendo para ello, el hecho de que dicho Índice debe hacerse público y estar disponible en la página de internet de la institución, e incluirse como parte de las obligaciones de transparencia. Así mismo, hizo entrega de un formato relativo al mencionado Índice.

Los integrantes de este Comité se dieron por enterados y acordaron lo siguiente:

“Solicitar al Pleno del Consejo se emita el Acuerdo correspondiente, a efectos de que se haga del conocimiento a las áreas jurisdiccionales y administrativas lo relativo a la elaboración de un “Índice de Expedientes Clasificados como Reservados”, tal como se prevé en el artículo 86 de la Ley de Transparencia del Estado. Esto es, para en el caso de que alguna de las áreas, derivado de una solicitud de información o si ya se ha realizado previamente la reserva de la

información o está sujeta a la misma, deberá hacerlo del conocimiento a la Unidad de Transparencia de este órgano judicial, a efecto de que se incorpore al citado Índice, toda vez que el mismo, deberá publicarse y actualizarse semestralmente”

Finalmente, el Secretario Técnico, informó a los integrantes acerca de la próxima verificación virtual por parte del órgano garante (IMAIP) con respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la cual se llevará a cabo el 18 de noviembre del año en curso. Los integrantes, se dieron por enterados.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:30 horas del ocho de octubre de dos mil veinte, concluyó la sesión, elaborándose esta acta que firman el Magistrado Presidente Héctor Octavio Morales Juárez, el C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar, Secretario de Administración, el M. en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor Interno, con el Secretario Técnico que autoriza el Maestro en Derechos Fundamentales Aristeo García González. Doy Fe.

Lic. Héctor Octavio Morales Juárez.
Magistrado Presidente del Poder Judicial

**C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán
Aguilar.**
Secretario de Administración

M. en A. Javier Alcántar Hernández.
Contralor Interno

Mtro. Aristeo García González.
Secretario Técnico

ESTA HOJA Y FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 3, TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.